Villavicencio, 08 de mayo de 2026

Señores
Distribuciones Topaixe SAS
Nit. 800.202.522-2
R/L NIDIA OLIVEROS LEAL
Carrera 31 No. 41-64
Topaixe.gerencia@gmail.com
Villavicencio

Asunto: Aceptación oferta del proceso de selección de mínima cuantía Contrato N°006-2026

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos informarle que la oferta presentada dentro del proceso del asunto, ha sido aceptada de manera incondicional, de acuerdo con los siguientes términos:

Clase	Aceptación de Oferta – Contrato de Suministro N° 006 de 2026
Objeto	Suministro de elementos de papelería e insumos de oficina, aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Meta.

Especificaciones y características técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
1	Resma de papel bond tamaño carta 75 grs x 500 hojas blanco	Unidad	1
2	Resma de papel bond tamaño oficio 75 grs x 500 hojas blanco	Unidad	1
3	Bolígrafo de tinta negra x unidades	Unidad	1
4	Carpetas 4 Aletas desacificadas 4 para archivo	Unidad	1
5	Caja para archivo inactivo N° 12, en cartón corrugado que cumpla con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397, paredes de 4 mm de grosor	Unidad	1
6	Tóner 85A Genérico Negro Compatible con Impresoras HP LaserJet Pro P1100 P1102 Capacidad mínima 1.500 páginas	Unidad	1
7	Tóner 78A Genérico Negro Compatible con Impresoras HP LaserJet 1536 dnf MFP - Capacidad mínima 2.000 páginas	Unidad	1
8	Tóner IM 550F Genérico Negro Compatible con Impresoras Ricoh IM550 Capacidad mínima 20.000 páginas	Unidad	1
9	Kit de tinta color (amarillo, cyan, magenta) para Impresora EPSON L575	kit	1
10	Teclado USB patas ajustables y robustas, barra espaciadora curvada	Unidad	1
11	Disco DVD Torre x 50 unds	Torrex50	1
12	Disco compacto Torre de CD R x 50 unds	Torrex50	1

	13	Borrador de nata medidas aprox. 5x2x0.9 cms (x unidades)	Unidad	1
	14	Rollo de cinta transparente de 48 mm x 200 mts	Unidad	1
	15	Gancho clip estándar caja x100	cajax100	1
	16	Gancho legajador plástico para expedientes para archivar en 7 y 8 cms sin bordes cortantes (paquete x 20 un)	paqx20	1
	17	Gancho clip mariposa x 50 unds	Cajax50	1
	18	Lápiz negro HB N° 2 mina blanda x caja	caja	1
	19	Regla de 30 cm, hecha de plástico altamente resistente, diferentes colores	Unidad	1
	20	Bisturí grande encauchetado Con riel de seguridad antideslizante mango de caucho para mejor agarre	Unidad	1
	21	Pegante líquido tipo colbón - Frasco mínimo 250 grs	Unidad	1
	22	Tijera de punta roma mango con recubrimiento extra suave y cuchillas resistentes de acero inoxidable	Unidad	1
	23	Marcador para CD permanente punta delgada - negro	Unidad	1
	24	Sobres de manila x 100 und tamaño oficio, medidas mínimas 25x35 cm, color amarillo	paqx100	1
	25	Cartulina legajadora X 50 juegos o 100 unidades	paqx50 juegos	1
	26	Libro de actas de 100 folios	Unidad	1
	27	Forros para CD o DVD *100	Unidad	1
	28	Piola en fibra de algodón de 2 mm calibre 24 de 3 cabos entrelazados - Rollo de aprox 200 mts	Rollo	1
	29	Bombillo LED rosca normal potencia 30W	Unidad	1
	30	Lámpara LED techo - circular de sobreponer uso interior 18W/8´´ Luz Día 25.000 hrs 100-240V/60Hz	Unidad	1
	31	Disco Duro sólido SATA de 1 TB	Unidad	1
	32	Linterna de manos recargable con batería incluida - Duración batería de 1.5 a 2 horas	Unidad	1
	33	Alcohol Antiséptico presentación garrafa mínimo 3800 ml- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Garrafa	1
	34	Jabón detergente en polvo con aroma - bolsa x 1000 grs	Kilo	1
	35	Blanqueador desinfectante con hipoclorito de sodio garrafa mínimo 3800 ml Blanqueador o hipoclorito - Solución con una concentración mínima del 5%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Garrafa	1
	36	Limpiador desinfectante para pisos. Diferentes aromas - garrafa mínimo 3800 ml Apariencia: Líquido transparente- Color y olor: De acuerdo a la fragancia- Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono- Solubilidad: Total en agua- PH: 7,5 - 8,5-	Garrafa	1

		Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.- Elaborado en material reciclable- No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.		
	37	Trapero - Elaborado con hilaza de algodón natural mínimo 280 grs y extensión mínima de 32 cm de largo- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
	38	Escobas suave - grande - Mínimo 30 cms de ancho - sin mango, Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o Mango y Fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado- No debe contener PVC u otros plásticos con cloro.- , con capucha plástica protectora que evita què se desprendan las fibras o se deformen	Unidad	1
	39	Papel higiénico - Rollo con longitud mínima de 250 metros-Doble hoja blanco- Sin fragancia (paca x 4 und)	Pacax4 rollos	1
	40	Guante industrial calibre 35 Tallas 9 - 10	Unidad	1
	41	Tapabocas desechables caja x 50 unds	cajax50	1
	42	Jabón líquido para lavar loza garrafa mínimo 3800 ml Jabón para loza - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.- Disponible en mínimo (2) dos fragancias- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.-Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Garrafa	1
	43	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad- De color negro-Calibre de mínimo 2- Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paqx10 un	1
	44	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad-De color negro-Calibre de mínimo 2- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paqx10 un	1
	45	Café tostado y molido en libra de origen 100% colombiano x 500 grs-vencimiento mayor a seis (6) meses, empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.	Librax500gr	1
	46	Palo mezclador para café en bolsax500 und	Bolsax500	1
	47	Azúcar Bolsa mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	Paqx200un	1
	48	Toallas para manos con precorte. Rollo longitud mínima	Rollo	1

	de 100 metros- Marca reconocida
Obligaciones del Contratista generales y especificas	El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: • Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la CONTRALORÍA. • Suministrar a la CONTRALORÍA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato. • Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos suministrados. • Avisar a la CONTRALORÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CONTRALORÍA. • Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato. • Proveer elementos de óptima calidad, así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta. • El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato. • El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato. • Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la CONTRALORÍA por conducto del Supervisor. • Proveer el suministro objeto del contrato con sus respectivos accesorios de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica. • Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio. • El Contratista deberá realizar la entrega de los elementos al Almacén con Vo. Bo. del Supervisor designado. • El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la CONTRALORÍA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. • Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera la

	CONTRALORÍA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la CONTRALORÍA durante la ejecución del contrato. • Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución. • Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993. • Atender sin dilación los reclamos que surjan por la calidad de los elementos suministrados. • Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida certificación de cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.
Valor	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) M/CTE.
Forma de Pago	La Contraloría Departamental del Meta, efectuará dos pagos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026000060. Un primer (1) pago parcial dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de la certificación por parte del supervisor del contrato en que conste el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos mediante la primera entrega, junto al cumplimiento de los demás requerimientos legales y los establecidos en el procedimiento. Un segundo (2) pago final dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada de la certificación por parte del supervisor del contrato en que conste el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos mediante la segunda y última entrega, junto al cumplimiento de los demás requerimientos legales y los establecidos en el procedimiento.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será de siete (07) meses a partir del perfeccionamiento del acta de inicio.

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA (TÉRMINO)</th><th>APLICA - NO APLICA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>APLICA</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>APLICA</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>APLICA</td></tr>
<tr><td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td><td>Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>APLICA</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y tres (3) años más</td><td>APLICA</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.</td><td>Igual a su ejecución</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Supervisor</td><td>ARIOLFO CRUZ CRISTANCHO - Profesional Universitario</td></tr>
<tr><td>Datos de Contacto de la Entidad:</td><td>Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo- Villavicencio- Meta, teléfono 6602144, www.contraloriameta.gov.co; ariolfo.cruz@contraloriameta.gov.co</td></tr>
</table>

Cordialmente,

DIEGO MEYER ARTUNDUAGA
Contralor Departamental del Meta

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Gloria Cristina Lemus Becerra	Mónica Parra Rodríguez	Gloria Cristina Lemus Becerra
Secretaria General	Asesora Jurídico del Despacho	Secretaria General
Fecha: 08/05/2026	Fecha: 08/05/2026	Fecha: 08/05/2026